

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

28344 *Anuncio de la notaría de don Miguel Velasco Pérez, sobre subasta notarial.*

Yo, don Miguel Velasco Pérez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha, con residencia en Ciudad Real, con despacho en Plaza de Cervantes, número seis, segunda planta, puerta tres,

Hago constar: Que derivada de expediente de venta extrajudicial a instancia de acreedor hipotecario anuncio la siguiente subasta:

I) Finca hipotecada:

Urbana. Ocho. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera del piso tercero, situada en el edificio en Ciudad Real, y su calle de José Luis Arrese, número catorce, en la Barriada de Pío XII. Tiene distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de setenta y cuatro metros y veinte decímetros cuadrados, y útil de sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: derecha entrando, calle José-Luis de Arrese; izquierda, terrenos de la Cooperativa, y fondo, casa número doce de dicha calle de José-Luis de Arrese.

Cuota de participación: Doce enteros y ochenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 22.806, al tomo 2163, libro 1359, folio 212, finca número 22.806, inscripción 7.^a

Referencia catastral: Es la número 8856007VJ1185N0008JR. Según Dirección General del Catastro de Ciudad Real, la dirección la finca con este número de referencia catastral, hoy es calle José de Ribera, 14, escalera 1, puerta izquierda.

II) Que constituyendo dicha finca la vivienda habitual del deudor y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en mi despacho, sito en Ciudad Real, Plaza de Cervantes, número seis, segunda planta, puerta tres, a las doce horas el próximo día diecinueve de septiembre al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento noventa y seis mil doscientos euros (€ 196.200).

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el correspondiente depósito.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

III. La subasta se efectuará en la forma en que determina el R.H.y se registrá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el Artículo 236 del RH.

Ciudad Real, 23 de julio de 2012.- Miguel Velasco Pérez, Notario.

ID: A120055675-1